



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Solicitud restitución de inmueble arrendado
Solicitante	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Comercio de Medellín
Demandante	Héctor Alonso Ramírez Restrepo
Demandado	Andrés Steven Gaviria Ospina
Radicado	05001-40-03-013-2021-00482-00
Auto	Auto Interlocutorio Nro. 1213
Asunto	Termina por entrega inmueble

Se incorpora al expediente digital la devolución al Despacho Comisorio 37 del 20 de enero de 2022, debidamente diligenciado y acompañado de la diligencia de entrega de inmueble arrendado, ubicado en la Calle 23 No. 70B-75, apartamento 202, Barrio Belén (Medellín)

En tal sentido, considera el Despacho que en tanto la finalidad de la solicitud se ha cumplido, lo procedente es la terminación del proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado la presente solicitud de restitución de inmueble solicitado por el **Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Comercio de Medellín** contra de **Andrés Steven Gaviria Ospina** por haberse entregado el inmueble ubicado en la Calle 23 No. 70B-75, apartamento 202, Barrio Belén (Medellín)

Segundo: Se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Firmado Por
Paula Andrea Sier
Juez
Juzgado Munic
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 089 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 1 DE JUNIO DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6addad41156e2cc94dbeb7b89e65468d60d56e1f4e4a4430052af61c3bc31f22

Documento generado en 31/05/2022 04:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>